

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 1 de 3
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: CO-FR-0015
		Vigente a partir del 12/09/24
		Versión: 1

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, en especial, la Circular 002 del 25 de mayo de 2023 y el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía (Resolución Nro. 00149 del 11 de junio de 2026) se procede a realizar cierre del expediente de la Orden de Compra **Nro. 36457-2019**, suscrito entre el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y UNIÓN TEMPORAL CHARLESTÓN -PAPI** , identificado con **NIT No 901.031.856-9**, en los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de marzo del 2019.
FECHA DE INICIO:	15 de marzo del 2019.
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FABRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (CALZADO CABALLERO)."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$29.943.113,20), por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar durante de la ejecución del contrato, de acuerdo a su naturaleza jurídica y régimen tributario.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SERÁ HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.
PRORROGA:	PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2019, TENIENDO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA UNION TEMPORAL CHARLESTON – PAPI.
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO:	SI NO <u>X</u> Se deja constancia de que en el expediente no obra acta de liquidación bilateral, unilateral ni judicial, y se desconoce la motivación o justificación por la cual no se adelantó el procedimiento de liquidación.
CUMPLIMIENTO:	SI <u>X</u> NO
SUPERVISOR:	Señor Teniente Coronel DIEGO JAVIER URRUTIA SANABRIA Subdirector Administrativo y Financiero (E) Nota: Se deja constancia de que en el expediente contractual se relaciona el funcionario designado inicialmente como supervisor del contrato, Notificado el 15/03/2019
INTERVERTOR:	No aplica

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 2 de 3
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: CO-FR-0015
		Vigente a partir del 12/09/24
		Versión: 1

En el expediente contractual consta que el supervisor del contrato certificó que el contratista ofreció los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el negocio jurídico, sin que se hubieran presentado adiciones ni prórrogas, constituyéndose este soporte en la evidencia documental de la gestión de supervisión, así:

CERTIFICACIONES DE RECIBO A SATISFACCIÓN		FACTURACION	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
14/08/2019	\$ 29.943.113,20	14/08/2019 No 205	\$ 29.943.113,20
Total	\$29.943.113,20		\$29.943.113,20

• **RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Nro.	Fecha de Presentación	Período Reportado	Funcionario supervisor
1	23/04/2019	Marzo 2019	Teniente Coronel DIEGO JAVIER URRUTIA SANABRIA
2	26/07/2019	Abril 2019	
3	26/06/2019	Mayo 2017	
4	09/07/2019	Junio 2017	
5	19/09/2019	Julio 2017	
6	19/09/2019	Agosto 2019	
7	22/11/2019	Septiembre 2019	

• **BALANCE DE PAGOS – CONCEPTO DE HONORARIOS**

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	SALDO POR LIBERAR
\$29.943.113,20	\$29.943.113,20	\$ 0,00	\$29.943.113,20	\$29.943.113,20	\$ 0,00

• **PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:**

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
ADICION	
PRÓRROGAS	PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2019, TENIENDO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA UNION TEMPORAL CHARLESTON – PAPI, del 31/07/2019

• **GARANTÍA FINAL:**

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	
NÚMERO DE PÓLIZA:	
NÚMERO DE CERTIFICADO	
AMPAROS	

En consecuencia, el cierre se efectuará mediante archivo físico, en cumplimiento de las obligaciones de saneamiento contractual y de las prácticas de conservación documental exigidas por la normativa vigente.

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS		Página 3 de 3
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: CO-FR-0015
			Vigente a partir del 12/09/24
			Versión: 1

Se deja constancia de que en el contrato no se estableció condiciones relativa a la disposición final ni a la recuperación ambiental de las obras o bienes contratados, evidenciándose únicamente la exigencia de garantía de calidad conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y con el fin de evitar dilaciones en el cierre del expediente contractual, se procede a su archivo, adoptando esta medida como plan de contingencia frente a la ausencia de acta de liquidación y en cumplimiento de las obligaciones de registro y control institucional. Por lo anterior, se expide y firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **18 AUG 2026**


AASD VIVIANA GARCIA BERNAL
 Coordinadora Grupo Convenios y Contratos (E)

Elaboró: Abogada Sandra Patricia Espinosa Suarez
 Grupo de Convenios y Contratos
 Fecha de elaboración: 12/08/2026